ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y OBRAS DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE EDELIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

GENERALIDADES

Las Especificaciones correspondientes al presente Proyecto de Pavimento Tipo Empedrado y Obras de Arte Complementarias, ser ejecutado en las calles definidas en el proyectos dentro del casco urbano de la Ciudad de EDELIRA – Departamento de Itapúa.

Se considera que el CONTRATISTA estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el CONTRATISTA por su cuenta.

El CONTRATISTA debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aun cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la FISCALIZACIÓN DE OBRA.

La presente Especificación Técnica conjuntamente con los diseños de los Planos, Planilla de Precios y Computo Métrico, constituyen el Anteproyecto. En caso de Discrepancia entre ellos, la medición del replanteo inicial definirá el Proyecto Final, así como los eventuales terraplenes de carga y compactación para la sustitución de bolsones.

El CONTRATISTA debe mantener permanentemente en el lugar de la obra cuanto sigue:

- Un responsable de obra, todo el personal técnico Ingeniero Civil, Representante Técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto.
- Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.
- Un libro de obra, donde irán asentados las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como detener los trabajos que están siendo mal ejecutados, aclaraciones de detalles y órdenes de trabajo, determinando si los mismos serán o no considerados como rubros extras.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el impacto ambiental negativo, producido como consecuencia de la ejecución de éste Ítem, el Contratista deberá cumplir con las leyes Ambientales vigentes.

REPLANTEO DE OBRA

Corresponde al contratista realizar el replanteo de la obra así como el levantamiento Plani-altimétrico, correspondiente al tramo adjudicado. El mismo será realizado con un equipo de Topografía y el costo deberá ser incluido en la oferta del Tramo.

DEMOLICIONES Y RETIRO DE EVENTUALES ALCANTARILLAS EXISTENTES:

Consiste en la excavación del terraplén y retiro de las líneas de tubos de PVC si estas existiesen en los tramos y que serán reubicadas. Se efectuará de acuerdo al plan de trabajo presentado por la CONTRATISTA. La Piedra bruta y tubos a retirar, luego de su correspondiente limpieza podrá ser reutilizada en caso que las mismas estén en condiciones.
Se deberá reponer sin costo adicional cualquier caño de agua, luz o desagüe que sea afectado por la obra.

MOVIMIENTO DE SUELO:
Consiste en la preparación de la cancha, relleno de zanjas, desmonte y terraplenado. Se efectuará de acuerdo a las siguientes Especificaciones:

a) Terraplenes: Se construirán por capas de no más de 20 cm de espesor convenientemente apisonadas de acuerdo a las indicaciones de la Fiscalización designada. Las tierras para preparar terraplenes, deberán estar libres en absoluto de escombros, ramas, hierbas y raíces.
b) Desmontes: El desmonte deberá efectuarse hasta la sub-rasante y estar libre de árboles, troncos y raíces en todo el ancho de la calzada.
c) Relleno de zanjas: Antes de proceder al relleno de zanjas se excavará su fondo y taludes hasta llegar a terreno consistente, debiendo ejecutarse el relleno por capas de no más de 20 cm (veinte centímetros) de espesor.
d) Relleno posterior de espacios detrás de los cordones cunetas, en los espacios destinados a vereda, no dejando vacíos. El relleno será de tierra y deberá quedar compactado con pendiente de 2% hacia el empedrado.

TIERRAS SOBRANTES:

La tierra sobrante será transportada por EL CONTRATISTA al lugar o lugares que indiquen la fiscalización y una distancia no mayor de 1.000 m (mil metros), siempre y cuando esos sobrantes no sean utilizables en la misma obra. EL CONTRATISTA podrá disponer de la tierra sobrante depositándola en lugares donde no ocasionen perjuicio a terceros, en el caso que no se fije su depósito.

VERIFICACIÓN DE LOS CÓMPUTOS MÉTRICOS:

Si el CONTRATISTA objetase el Cómputo métrico del movimiento de tierra, se procederá a realizar nueva nivelación y si los nuevos niveles del terreno natural resultaren modificatorios de los indicados en los planos, no podrá darse comienzo al movimiento de tierra, hasta tanto la fiscalización haya dado el visto bueno. Importará por parte del CONTRATISTA la aceptación plena, lisa y llana de los niveles del proyecto original, sin derecho a reclamo alguno.

EMPEDRADO:

Sobre la sub-rasante preparada se colocará una capa de arcilla de 20 cm (veinte centímetros) que servirá de asiento a la piedra bruta, salvo que las parte decidieren hacer el asiento sobre tierra roja, debiendo contar en cualquiera de los casos con el Visto Bueno del fiscal. Las piedras tendrán formas prismáticas y no serán menores de 0,15 x 0,15 m, ni mayores de 0,25 x 0,25 m. Se utilizará piedra basáltica negra o similar en cuanto a la dureza, en caso de optarse una piedra diferente a la requerida, el Contratista deberá presentar el estudio de Abrasión los Ángeles determinado de la Cantera que proveerá el material, de manera a que la fiscalización apruebe su utilización. Se rechazarán y retirarán de la obra, todas las piedras que presenten signos evidentes de descomposición (rocas meteorizadas). Las piedras se colocarán a mano y martillo, perpendicularmente a la superficie de la base. La mayor dimensión en su superficie externa estará orientada en sentido normal al eje de la calzada y aquellas (las piedras) estarán en contacto directo unas con otras y formando líneas o hileras conjuntas discontinuas. Se insertarán piedras más pequeñas, de modo que sirvan de cuña para mantener unido el conjunto.

El afirmado será apisonado, con pisones individuales de 0,15 x 0,15 o 0,20 x 0,20 m de base y 12 a 20 Kg. de peso. Este se parará dos veces como mínimo. Seguidamente se usarán pisones para cuatro hombres, con base de 0,30 y con un peso de aproximadamente 65 Kg. Este pisón se pasará cuatro veces como mínimo. Durante el apisonado se esparcirán piedras menudas y arena para llenar los intersticios en la cantidad de 1,00 metros por cada 75 metros cuadrados. El apisonado final se hará con aplanadora de 6 a 8 Ton y se pasarán dos veces como mínimo.

CORDONES:

Los cordones de vereda se colocarán al mismo tiempo que se efectúa la preparación del terreno para el afirmado, y se construirán de hormigón de acuerdo a los planos y planillas técnicas, y aceptadas por el fiscal asignado. Los cordones serán del tipo

cuneta, preparados “in situ”, con moldes metálicos o de máquina. Tendrán como medidas mínimas 10 cm. de espesor, 35 cm. de altura y un máximo de 70 cm. de desarrollo total.

TRABAJOS NORMALES:
A los efectos de estas especificaciones técnicas, considérese como trabajo normal en la pavimentación tipo empedrado, aquel que tiene hasta 25 cm. de desmonte y 25 cm de terraplén.

TRABAJOS NO NORMALES:

Aquellos proyectos de pavimentación de empedrado donde se contemplen desmonte los terraplenes considerados como trabajos no normales, estarán sujetos al cómputo métrico correspondiente a los efectos de determinar la diferencia entre este volumen y el considerado normal. Se clasificará asimismo, el suelo de desmonte a los efectos el costo unitario de operación.

DESMONTE NORMAL:
Considerase normal aquel que tiene hasta 25 cm. de excavación.

TERRAPLÉN NORMAL:
Considerase normal aquel que tiene hasta 25 cm. de relleno.

HORMIGÓN DE BASE
Descripción

Este trabajo consiste en la provisión, colocación, terminación y curado del hormigón en puentes peatonales, vehiculares y hormigón de base del canal y construidas en conformidad razonable con el trazado, alineación y niveles, así como dimensiones mostradas en los planos o aprobadas por escrito por la Fiscalización.

Normas Técnicas
Las normas técnicas a ser empleadas serán las correspondientes a las Especificaciones Estándares para Puentes Carreteros adoptadas por la AASHTO y las que más adelante se llamarán Especificaciones Estándares.

Composición y Tipo de los Hormigones
Resistencia del Hormigón

Resistencia del Hormigón a la compresión; los hormigones son clasificados en "clases", en función del valor de la resistencia especificada a la compresión a los 28 días según AASHTO T2 (ASTM C39) y de acuerdo a la siguiente Tabla.

	C 18	**C 21**	**C 24**
Resistencia	18	21	24

especificada a los 28 días (N/mm2)
Cuyo empleo sea de uso corriente.
Debe ser evitado el empleo de agregados física o químicamente alterables o que puedan reaccionar con el cemento en las condiciones en que son utilizados.
El agregado fino es la arena natural, debiendo obedecer los requerimientos de la AASHTO M80.
El agregado grueso es el material procedente del producto de la trituración de roca sana o de cantos rodados, debiendo obedecer a los requerimientos de la AASHTO M80. Para su uso, los agregados deben estar limpios y libres de cualquier materia extraña.

Cementos
El cemento deberá ser del tipo cemento Portland común o de alto horno que cumpla con las exigencias de la AASHTO M-85 (ASTM C150). En el caso particular de obras en hormigón pretensado, el tenor de cloruros, sulfuros y sulfatos del cemento deben ser rigurosamente controlados.

Agua
Como agua para la mezcla, deberá ser utilizada la que es reconocidamente aceptable, considerando el uso que se le da corrientemente. En caso de no existir antecedentes, el agua debe ser analizada para determinar su "pH", el porcentaje de ácido carbónico, de sulfatos, de cloruros y de otras sales o impurezas. El agua debe ser limpia, prácticamente exenta de materia orgánica y de productos químicos capaces de perjudicar la durabilidad de la obra. Se debe obedecer todo lo dispuesto en la AASHTO T26.

Aditivos
El uso de aditivos será admitido mediante precauciones apropiadas y en la medida en que se pueda justificar por medio de ensayos, que la utilización del producto produce el efecto deseado, sin alterar de manera sensible las demás cualidades exigidas para el hormigón, y además no representa ningún peligro para las armaduras.
En las construcciones pretensadas, las cantidades de cloruros, sulfuros y sulfatos contenidas en los aditivos deberán ser rigurosamente limitadas. Por otro lado, el uso de nitratos y cloruros está prohibido en las lechadas de inyección. Cuando se pretenda utilizar simultáneamente varios aditivos, se deberá estar seguro de la compatibilidad de los mismos.

Los aditivos se presentan en forma de polvo o líquidos, que se le agregan al hormigón al iniciarse la mezcla. Con el objeto de garantizar la repartición uniforme, ellos deberán ser previamente diluidos homogéneamente en el agua de la mezcla.
Para los incorporadores de aire, se deberá verificar el tenor de aire obstruido del hormigón y todo lo dispuesto en la AASHTO M 154 (ASTM C 260).

Algunos aditivos pueden presentar riesgos de corrosión para las armaduras y los elementos incorporados al hormigón y también actuar de modo desfavorable sobre otras características (los aceleradores de fraguado, aumentan la retracción, los incorporadores de aire disminuyen la resistencia, etc.). Para los aditivos químicos se deben satisfacer los requerimientos de la AASHTO M194 (ASTM C 434).
Las indicaciones que acompañan a las provisiones de aditivos, deben mostrar la fecha de vencimiento del producto.

RELLENO Y COMPACTACIÓN
Consistirá en el relleno y compactación en camadas inferiores a 20 cm al borde de los muros, los materiales extraídos de la excavación. Podrán ser reutilizadas para la ejecución de este rubro, previa aprobación de la Fiscalización asignada.

TERMINACIÓN DE MUROS
Consiste en el revoque, para dar una terminación plana y liza, utilizando el Mortero 1:4:12 (cemento, cal, arena lavada) y tendrá un espesor mínimo de 2 centímetros.

ALCANTARILLAS TUBULARES
Serán de diámetro de 0,80 como mínimo, cualquier cambio o modificación, deberá tener la aprobación de la Fiscalización, serán tubos con armaduras y se conectaran unos con otro sobre colchón de arena de 50 cm y unidos entre si con mezcla 1:3 de cemento y arena, posteriormente se taparan con tierra compactada en 3 camadas de 20 cm cada una. En los extremos se calcaran con muros de piedra bruta en un ancho de 40 cm y profundidad de un metro, con una plataforma o piso de hormigón masa de 10 cm como piso para evitar la erosión, las aletas de los muros tendrán 1 metro en forma perpendicular a la línea de tubos y dos alas en 45 grados de un metro cada uno

CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR RECEPCIÓN PROVISORIA:

El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

Cordones perfectamente alineados

Empedrados debidamente apisonados

Muros Terminados sin coqueras

Limpieza de la calzada y de la zona de vereda.

Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el FISCAL y aprobado por el fiscal.

RECEPCIÓN DEFINITIVA:

La Recepción definitiva será efectuada a los 30 (treinta) días de la última Recepción Provisoria, durante ese lapso, los desperfectos que hayan sido detectados serán de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA. Y además la aprobación del libro de obra.
El libro de obra debe estar firmado por un profesional Ingeniero Civil.

RESPONSABLE TÉCNICO: INGENIERO CIVIL RECIBIDO Y CON REGISTRO DEL M.O.P.C.